

Unión Particular para el Registro Internacional de Marcas (Unión de Madrid)

Asamblea

Sexagésimo período de sesiones (34.º extraordinario)
Ginebra, 7 a 15 de julio de 2026

INFORME

aprobado por la Asamblea

1. La Asamblea examinó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento [A/68/1](#)): 1 a 4, 6, 9.ii), 10, 13, 18, 22 y 23.
2. Los informes sobre dichos puntos, con excepción del punto 13, figuran en el proyecto de informe general (documento [A/68/10](#)).
3. El informe sobre el punto 13 figura en el presente documento.
4. El Sr. Pascal Faure (Francia), presidente de la Asamblea de la Unión de Madrid, presidió la reunión.

PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

SISTEMA DE MADRID

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas

5. Los debates se basaron en el documento [MM/60/1](#).
6. [PRESIDENTE](#): Bienvenidos. Vamos a dar comienzo a nuestra labor en la Asamblea de la Unión de Madrid. Desde nuestro último período de sesiones, celebrado en julio de 2025, un nuevo miembro se ha adherido al Protocolo de Madrid. El Protocolo de Madrid entró en vigor con respecto a Granada el 15 de marzo de 2026. Además, el Reino de Arabia Saudita ha depositado su instrumento de adhesión durante estas Asambleas. Quisiera dar una calurosa bienvenida a Granada y a Arabia Saudita a la Unión de Madrid. Pasamos ahora al punto 13 de nuestro orden del día: el Sistema de Madrid. Examinaremos dos documentos, el MM/A/60/1 y el MM/A/60/2. Así figura en la lista de documentos. Examinaremos estos dos documentos por separado y de forma consecutiva. Comencemos por examinar el primer documento, el MM/A/60/1, Informe del Grupo de Trabajo sobre el desarrollo jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas. A tal fin, invito al Sr. Juan Rodríguez, asesor jurídico principal de la División Jurídica del Sistema de Madrid del Registro de Madrid, Sector de Marcas y Diseños, a que presente brevemente el documento MM/A/60/1.
7. [SECRETARÍA](#): El Grupo de Trabajo celebró su vigesimotercera reunión en formato híbrido del 22 al 26 de septiembre de 2025. La Sra. Gabriela Alejandra Alegría Troncoso (Chile) desempeñó el cargo de presidenta y la Sra. Natalia Mogol (República de Moldova) el de vicepresidenta de la reunión. El documento que se examina informa sobre las principales cuestiones que el Grupo de Trabajo debatió en su reunión anterior, a saber, las propuestas de modificación del Reglamento, la dependencia y la posible introducción de nuevos idiomas. En cuanto a las propuestas de modificación del Reglamento, además de recomendar la adopción de las modificaciones recogidas en el documento MM/A/60/2, el grupo de trabajo acordó seguir debatiendo las propuestas relativas a la expedición de certificados por parte de las oficinas designadas, la propuesta de la República de Moldova sobre las solicitudes internacionales presentadas por varios solicitantes y la propuesta del Reino Unido de introducir la sustitución centralizada, la renovación parcial y la designación posterior para las solicitudes internacionales pendientes. Se solicitó a la Oficina Internacional que realizara una encuesta sobre los certificados expedidos por las oficinas designadas y que elaborara una propuesta más detallada al respecto, así como que preparara un documento, en colaboración con el Reino Unido, en el que se desarrollaran con mayor detalle sus propuestas. En cuanto a la dependencia, el Grupo de Trabajo examinó los resultados de una encuesta sobre la incidencia de la mala fe en el Sistema de Madrid y un informe sobre las consultas entre sesiones relativas a la dependencia. Acordó proseguir los debates sobre la dependencia y la posible evolución del Sistema de Madrid en su 24.^a reunión. Por último, en relación con la posible introducción de nuevos idiomas, el Grupo de Trabajo acordó continuar debatiendo las propuestas para introducir el chino, el ruso, el árabe, el japonés, el portugués y el alemán en el Sistema de Madrid y solicitó estadísticas actualizadas, un plan para la Fase II del proyecto de la Plataforma de Tecnologías de la Información de Madrid e información técnica sobre caracteres no latinos y números no arábigos. El Grupo de Trabajo examinó un informe sobre la introducción de una práctica de traducción diferenciada y solicitó un informe de conclusión y una evaluación de la calidad de dichas traducciones.
8. [FEDERACIÓN DE RUSIA](#): La Federación de Rusia tiene el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental (CACEEC). Deseamos expresar nuestro agradecimiento a la directora general adjunta Sra. Wang y a la Secretaría por la elaboración del informe sobre la 23.^a reunión del Grupo de

Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid, así como por las modificaciones propuestas al Reglamento del Protocolo del Arreglo de Madrid. Los países de nuestro Grupo regional consideran que el Sistema de Madrid es una herramienta importante para la protección de las marcas, ya que ofrece a los solicitantes un mecanismo eficaz y asequible para obtener protección jurídica en jurisdicciones extranjeras. Apoyamos los esfuerzos por mejorar el Sistema, destinados a potenciar la calidad de los servicios prestados, simplificar los procedimientos y reforzar su atractivo para los usuarios. A este respecto, no tenemos objeciones a la aprobación de las modificaciones propuestas a las reglas 3, 18, 25 y 27 del Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas. Además, consideramos que la ampliación del régimen lingüístico del Sistema de Madrid, mediante el uso de, al menos, todos los idiomas de las Naciones Unidas, incluido el ruso, constituye uno de los ámbitos clave de mejora. Dicha medida fomentaría la accesibilidad del Sistema, reforzaría el carácter universal del sistema y ampliaría su base de usuarios. Por nuestra parte, seguiremos prestando a la Secretaría nuestra plena cooperación en esta materia. El CACEEC reafirma su disposición a participar de forma constructiva en los esfuerzos por seguir desarrollando el Sistema de Madrid.

9. [CHINA](#): La delegación de China no tiene objeciones a las modificaciones propuestas que figuran en el documento MM/A/60/2. China elogia la labor del Grupo de Trabajo y los esfuerzos realizados por los Estados miembros para mejorar el Reglamento. China seguirá participando activamente en los trabajos relacionados con el Sistema de Madrid. Consideramos que, como sistema mundial de propiedad intelectual (PI), el Sistema de Madrid debe guiarse por las necesidades legítimas de los usuarios, y que su desarrollo futuro debe orientarse hacia una mayor equidad, racionalidad y atractivo. Dado que el Sistema de Madrid se encuentra en una encrucijada crucial de su reforma, es fundamental tener en cuenta las necesidades de los usuarios en cuestiones fundamentales como la introducción de nuevos idiomas y la dependencia. Deberían lograrse avances sustanciales lo antes posible para promover el desarrollo sostenible y de alta calidad del Sistema. Con el fin de prestar servicios de mayor calidad a los usuarios de todo el mundo, incluidos los de China, este país está dispuesto a participar de forma constructiva y activa en el debate sobre diversas normas para promover la mejora continua del Sistema de Madrid.

10. [UNIÓN EUROPEA](#): La Unión Europea y sus Estados miembros conceden gran importancia al Sistema de Madrid como uno de los servicios de registro mundiales más destacados de la OMPI y como herramienta fundamental para las empresas y, en particular, para las pymes que desean proteger sus marcas más allá de las fronteras. Agradecemos a la Secretaría su labor constante para mantener el sistema eficiente, accesible y adaptado a las necesidades de sus usuarios. La Unión Europea y sus Estados miembros toman nota del informe del Grupo de Trabajo y acogen con satisfacción los avances logrados en la modernización del Sistema de Madrid. Destacamos, en particular, las innovaciones orientadas al ahorro de costos que se están llevando a cabo, entre ellas la práctica de traducción diferenciada y el desarrollo de la base de datos unificada de productos y servicios, y alentamos a la Secretaría a que mantenga unos elevados estándares de calidad técnica y de traducción a medida que avance esta labor. Asimismo, esperamos con interés el desarrollo de la nueva plataforma tecnológica centrada en el usuario. En cuanto a la dependencia, la Unión Europea y sus Estados miembros conceden importancia a la preservación del principio de dependencia, que sigue siendo una característica integral del sistema. Al mismo tiempo, estamos abiertos a debatir una reducción del período de dependencia de cinco a tres años como medio pragmático de reforzar la seguridad jurídica de los titulares de derechos. En cuanto a los idiomas del sistema, seguimos abiertos a continuar los debates, incluida la opción del idioma del registro internacional. Al hacerlo, subrayamos la importancia de salvaguardar la sostenibilidad financiera del sistema y de garantizar que cualquier desarrollo futuro no debilite el uso de los tres idiomas de trabajo actuales del Sistema. Por último, la Unión Europea y sus Estados miembros se complacen en sumarse al consenso sobre la adopción de las modificaciones propuestas a las reglas 3, 18, 25 y 27 del Reglamento. Al introducir formularios normalizados

para las anulaciones, simplificar el contenido de las denegaciones provisionales y prever el registro de direcciones de correo electrónico con las garantías adecuadas en materia de datos personales, estas modificaciones aportarán mejoras prácticas en cuanto a eficiencia, transparencia y seguridad jurídica tanto para los usuarios como para las oficinas.

Sr. Presidente, la Unión Europea y sus Estados miembros mantienen su compromiso con el desarrollo continuo del Sistema de Madrid en beneficio de todos sus miembros y usuarios.

11. [ARGELIA](#): La delegación de Argelia tiene el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo Árabe. Deseamos agradecer a la Secretaría el informe relativo a este punto del orden del día, así como a la Sra. Wang, directora general adjunta, y a su equipo por los esfuerzos realizados a lo largo del último año. Desde el Grupo Árabe felicitamos al Reino de la Arabia Saudita por haber depositado su instrumento de adhesión al Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas. Señor presidente, el Grupo Árabe reitera su posición respecto a la prioridad de introducir el idioma árabe en el Sistema de Madrid como uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta al mismo tiempo otros criterios acordados para la introducción de posibles nuevos idiomas, con la debida consideración para maximizar los beneficios y minimizar cualquier posible efecto negativo que pudiera derivarse de la introducción de dichos nuevos idiomas. En este contexto, nos gustaría señalar que el árabe es el idioma oficial de 22 países, 11 de los cuales son miembros del Sistema de Madrid. Lo hablan más de 455 millones de personas. Además, es uno de los cinco idiomas con mayor número de hablantes en todo el mundo. Señor presidente, el Grupo Árabe valora positivamente la evaluación contenida en los documentos elaborados por la Secretaría en relación con la posibilidad de abordar la mayoría de las preocupaciones relacionadas con la introducción de nuevos idiomas en el Sistema de Madrid. En este contexto, nos gustaría señalar lo siguiente: la barrera lingüística es uno de los principales obstáculos a los que se enfrentan los países árabes a la hora de utilizar el Sistema de Madrid. Por lo tanto, la introducción del árabe como idioma oficial animaría a más países árabes a adherirse al Sistema. La introducción del árabe también aumentará el número de solicitudes y designaciones en el Sistema de Madrid en árabe y, por lo tanto, el número de solicitudes directas depositadas en el extranjero. En conclusión, el Grupo Árabe reitera su disposición a participar de forma constructiva en los debates del grupo de trabajo en relación con la introducción del árabe en el Sistema de Madrid y espera que las delegaciones alcancen un consenso sobre la introducción de nuevos idiomas en dicho sistema.

12. [REINO UNIDO](#): El Reino Unido agradece a la Secretaría la elaboración de los informes que contienen los documentos MM/A/60/1 y MM/A/60/2. El Reino Unido acoge con satisfacción los esfuerzos por mejorar y modernizar el sistema. Por lo tanto, nos complace que las propuestas presentadas en la última reunión del grupo de trabajo por el Reino Unido, en colaboración con los usuarios británicos del sistema, hayan tenido una buena acogida. Esperamos con interés colaborar con la OMPI, los miembros del Sistema de Madrid y los usuarios del sistema para poner en práctica estas propuestas. En lo que respecta al documento MM/A/60/2, el Reino Unido está de acuerdo en adoptar las modificaciones propuestas. Por último, señor Presidente, permítame aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento a la directora general adjunta, la Sra. Wang Binying, por su profunda dedicación y liderazgo a lo largo de sus años de servicio. Le deseamos todo lo mejor para el futuro.

13. [BRASIL](#): La delegación del Brasil agradece la presentación del informe que figura en el documento MM/A/60/1, así como los esfuerzos del Grupo de Trabajo. Señor presidente, tras una ausencia de más de 80 años, Brasil se reincorporó al Sistema de Madrid hace casi siete años y ha visto cómo su importancia ha ido aumentando paulatinamente, especialmente en lo que respecta al número de designaciones. Como uno de los países más poblados y una de las mayores economías en desarrollo del Sistema, Brasil cree firmemente que la inclusión del portugués como idioma de trabajo está plenamente justificada y beneficiaría a toda la comunidad de habla portuguesa, desde los países que ya forman parte del sistema hasta aquellos que están considerando adherirse. Sr. Presidente, los costos de traducción e

interpretación se han reducido drásticamente gracias al uso de nuevas herramientas y tecnologías, y es probable que esta tendencia continúe y se intensifique. Además, la situación financiera de esta Organización y de la Unión de Sistema de Madrid es, como hemos visto, extremadamente sólida y perfectamente capaz de acoger como idioma de trabajo la lengua materna de más de 250 millones de personas en todo el mundo. Por lo tanto, reiteramos nuestro llamamiento al Grupo de Trabajo para que considere la aprobación de la propuesta contenida en el documento MM/LD/WG/22/11.

14. [ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA](#): Los Estados Unidos de América toman nota del documento MM/A/60/1 y apoyamos las modificaciones propuestas a los artículos 3, 18, 25 y 27 del Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, tal y como se recoge en los Anexos I y II del documento MM/A/60/2. Los Estados Unidos aprovechan esta oportunidad para expresar su interés constante en impulsar la propuesta formulada por las distinguidas delegaciones de Australia, Chile, Ghana, México, Filipinas y la República de Corea, junto con nuestra delegación, para modernizar el Protocolo de Madrid mediante la introducción de flexibilidades en lo que respecta a los requisitos de dependencia y de marca de base. En la última reunión del Grupo de Trabajo, la Secretaría advirtió de que el Sistema de Madrid corre el riesgo de quedar obsoleto. La Secretaría de la Oficina de Marcas de Estados Unidos señaló que las solicitudes presentadas al Sistema de Madrid no están aumentando y podrían disminuir, y que la mera reducción del período de dependencia resulta insuficiente para abordar los problemas fundamentales más amplios derivados de los requisitos relativos a la marca de base y a la dependencia. A la luz de esto y del hecho de que una política única para todos ya no funciona, resulta aún más crucial actualizar el Sistema de Madrid para dar cabida a las diferentes necesidades de los usuarios actuales y atraer a futuros usuarios de todo el mundo. Sin flexibilidad ni opciones, la relevancia y el crecimiento del Sistema de Madrid corren un grave riesgo. La propuesta de modernización del Protocolo de Madrid, copatrocinada por los Estados Unidos, constituye una oportunidad para dotar al Protocolo de flexibilidad, de modo que las Partes Contratantes del Sistema de Madrid puedan seleccionar, entre una serie de opciones, aquellas que mejor se adapten a las necesidades operativas y a las prioridades de sus partes interesadas. La propuesta ofrece una vía práctica para avanzar y, en opinión de la delegación, limitarse al *statu quo* no es una opción razonable. Los Estados Unidos agradecen a los Estados miembros su continua consideración de esta propuesta, e invitamos a las Partes Contratantes del Sistema de Madrid y a otros interesados a colaborar con nosotros y con los copatrocinadores para seguir desarrollando, apoyando y copatrocinando esta propuesta.

15. [TÚNEZ](#): La delegación de Túnez respalda la declaración del Grupo Árabe y desea comenzar anunciando, con profundo pesar, el fallecimiento del Sr. Haroun Grami, director en funciones de la División de Marcas, quien fue elegido en septiembre de 2025 para ocupar el cargo de vicepresidente de la próxima reunión del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas. Por otra parte, Túnez desea agradecer a la Secretaría de la Organización la elaboración de informes, estudios y estadísticas relacionados con la introducción de nuevos idiomas, incluido el árabe, así como su actitud constructiva ante las propuestas de los Estados miembros, lo que pone de relieve el esfuerzo realizado por la OMPI para promover el multilingüismo y encontrar soluciones que faciliten el registro de marcas y eliminen las barreras a las que se enfrentan algunas Partes Contratantes a la hora de adherirse al Sistema de Madrid. Túnez desea reiterar su compromiso con la introducción del árabe en este Sistema como idioma de trabajo oficial para superar la barrera lingüística a la que se enfrentan los usuarios de habla árabe, lo que fomentaría la innovación y la creatividad y contribuiría a impulsar el desarrollo económico y social en los países árabes, señalando que esta solicitud se ajusta a la política de multilingüismo adoptada en las organizaciones de las Naciones Unidas y a la política de la OMPI sobre diversidad lingüística.

16. [QATAR](#): La delegación de mi país desea sumarse a la declaración formulada por la delegación de nuestra nación hermana, Argelia, en nombre del Grupo Árabe, en relación con la incorporación del árabe al Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas. Aprovechamos asimismo esta oportunidad para felicitar a nuestra nación hermana, el Reino de la Arabia Saudita, por su adhesión al Sistema de Madrid. Sr. presidente, el Estado de Qatar reafirma su pleno y continuo apoyo a la prioridad de incluir el árabe en el Sistema de Madrid, dada su condición de lengua oficial de las Naciones Unidas y de lengua oficial en más de 22 países, hablada por más de 455 millones de personas en todo el mundo. Reconocemos que la barrera lingüística constituye uno de los principales desafíos que dificultan el uso óptimo del Sistema de Madrid. La inclusión del árabe será un factor decisivo para facilitar las solicitudes de registro de inversores y empresas de todos los tamaños. En cuanto a las preocupaciones relacionadas con los costos de traducción e implantación, el Estado de Qatar afirma que los rápidos avances que estamos presenciando hoy en día en las tecnologías de inteligencia artificial y en las herramientas avanzadas de traducción automática ofrecen soluciones eficaces y fiables que contribuyen de manera significativa a reducir dichos costos y a minimizar cualquier posible efecto negativo. En consecuencia, instamos a la Secretaría y a los Estados miembros que se han beneficiado de estas tecnologías modernas a que agilicen la introducción del árabe como uno de los idiomas oficiales del Sistema de Madrid y a que maximicen los beneficios para todos los usuarios del Sistema. Gracias.

17. [ALBANIA](#): Tengo el honor de pronunciar esta declaración en nombre del Grupo CEBS. Agradecemos a la Oficina Internacional y a la Secretaría su excelente labor en la preparación de la documentación y en la facilitación de las reuniones preparatorias. En relación con el documento MM/A/60/1, el Grupo CEBS acoge con satisfacción la aprobación por parte del Grupo de Trabajo de varias modificaciones prácticas destinadas a agilizar los procedimientos del Sistema y a hacerlo más accesible tanto para los solicitantes como para las oficinas. No obstante, observamos que continúan los intensos debates sobre propuestas más complejas que conllevan importantes implicaciones legislativas, operativas y en materia de las tecnologías de la información para las oficinas nacionales y regionales. Entre ellas se incluyen propuestas destinadas a introducir una mayor flexibilidad para que los titulares de marcas de varios países puedan presentar una solicitud común, así como la propuesta relativa a los certificados nacionales o regionales y a la determinación de la fecha de concesión de la protección. El Grupo CEBS espera continuar este debate de forma constructiva en la próxima reunión, junto con el examen de una nueva propuesta presentada por el Reino Unido, respecto a la cual estamos a la espera de la documentación aclaratoria de la Oficina Internacional sobre su aplicación práctica. En cuanto a los debates multifacéticos y complejos en torno a la propuesta de introducción de nuevos idiomas en el Sistema de Madrid, así como a la cuestión pendiente de la dependencia, el Grupo CEBS observa que no se han logrado nuevos avances ni se han dado pasos adicionales. Mantenemos que cualquier ajuste futuro de la arquitectura central del Sistema, en particular en lo que respecta a la ampliación lingüística o la dependencia estructural, debe evaluar exhaustivamente la viabilidad técnica, financiera y operativa para preservar la eficiencia y la sostenibilidad de la Unión de Madrid. Estamos dispuestos a participar en nuevos debates sobre estas cuestiones en la próxima reunión.

18. [INDIA](#): Estimado presidente, la India valora las continuas contribuciones de la Unión de Madrid al fortalecimiento del sistema internacional de registro de marcas y elogia el esfuerzo del Grupo de Trabajo por simplificar el registro. La India sigue figurando entre las principales Partes Contratantes designadas, habiendo recibido más de 13 766 designaciones en 2024-25, lo que refleja la confianza de los usuarios de todo el mundo en el mercado indio y el compromiso de la India con una administración eficaz de las marcas. Estimado presidente, la eficiencia procesal sigue siendo una preocupación clave para la India, que se muestra cautelosa a la hora de exigir certificados de protección a las oficinas designadas. Dado que las declaraciones de concesión de protección existentes ya confirman de manera efectiva los derechos, la India apoya que, antes de cualquier cambio normativo, se celebre un debate más profundo basado en datos empíricos y en la encuesta sobre las necesidades de los usuarios

realizada por la Oficina Internacional. La seguridad jurídica y la facilidad de uso siguen siendo fundamentales para la participación de la India en las reformas procesales. La India respalda la propuesta de la República de Moldova de simplificar los requisitos de elegibilidad para los solicitantes conjuntos, exigiendo que solo uno de ellos cumpla los criterios de la Oficina de origen, mientras que los demás cumplan los requisitos de elegibilidad de cualquier Parte Contratante. En beneficio de las pymes y preservando al mismo tiempo la integridad del marco, la India también apoya la reducción del período de dependencia de cinco a tres años, al tiempo que sostiene que la marca de base sigue siendo esencial para evitar las solicitudes de mala fe. La inclusividad se extiende también a la accesibilidad lingüística. La India respalda el principio del multilingüismo y apoya la incorporación paulatina de idiomas de trabajo en función de la viabilidad, el costo y la preparación operativa, lo que refleja la diversidad del Sistema y refuerza su relevancia mundial. Estimado presidente, la India mantiene su compromiso con la evolución del Protocolo de Madrid y espera con interés colaborar con todos los Estados miembros para lograr resultados que refuercen el sistema multilateral de PI.

19. [SAMOA](#): Samoa reitera su profundo agradecimiento a la OMPI por la cooperación constante que nos ha brindado desde nuestra adhesión al Protocolo de Madrid. La participación en el Sistema de Madrid ha reforzado el marco de PI de Samoa, ha mejorado la prestación de servicios y ha contribuido al crecimiento de nuestra Oficina de PI, pequeña pero muy comprometida. Reiteramos nuestro reconocimiento de estos beneficios con sincera gratitud. Samoa apoya las modificaciones propuestas para ampliar el número de idiomas de trabajo, al reconocer que una mayor accesibilidad lingüística mejorará aún más la eficiencia, la inclusividad y la modernización en todo el Sistema de Madrid. Al mismo tiempo, Samoa desea formular observaciones técnicas relativas a la conexión interna del sistema. A medida que la plataforma del Sistema de Automatización para las Oficinas de PI (IPAS) avanza hacia la versión IPAS 4, sigue siendo esencial garantizar una integración perfecta entre los procedimientos de Madrid y nuestro entorno nacional del IPAS. Para las oficinas pequeñas, como la nuestra, la compatibilidad del sistema influye directamente en la eficiencia operativa y la calidad del servicio. Por lo tanto, solicitamos amablemente que la OMPI continúe prestando asistencia técnica para apoyar a Samoa en esta transición, en particular en el fortalecimiento de la conectividad interna con el IPAS a medida que entren en vigor los nuevos cambios normativos. Samoa mantiene su compromiso con una colaboración constructiva y espera profundizar su asociación con la OMPI para el desarrollo continuo de nuestro sistema nacional de PI.

20. [PORTUGAL](#): Quisiéramos dar las gracias a la Secretaría por la elaboración de los documentos MM/A/60/1 y MM/A/60/2. Portugal se suma a la declaración formulada por la Unión Europea y respalda la declaración formulada por el Brasil. Portugal elogia encarecidamente la labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid y acoge con satisfacción los avances logrados en la modernización de este instrumento esencial para las empresas, en particular las pymes, que buscan proteger sus marcas más allá de las fronteras. Portugal expresa su apoyo a las modificaciones propuestas a los artículos 3, 18, 25 y 27 del Reglamento, tal y como se recogen en el documento MM/A/60/2. Reiteramos nuestro firme compromiso de seguir participando activamente en los debates sobre la introducción de nuevos idiomas, incluido el portugués, lengua oficial de nueve países de cuatro continentes, hablada por más de 278 millones de personas en todo el mundo. Consideramos que el refuerzo del multilingüismo contribuirá de manera decisiva a que el Sistema de Madrid sea más inclusivo y accesible, al eliminar las barreras lingüísticas que siguen constituyendo desafíos comunes en su uso. Es esencial hacer avanzar el proceso deliberativo de manera transparente e inclusiva, basándose en criterios objetivos y teniendo en cuenta las necesidades reales de los usuarios y la evolución de la demanda, incluyendo en dicho proceso un análisis de la opción del idioma del registro internacional. Portugal reconoce que, a pesar de los desafíos que conlleva la introducción de nuevos idiomas, los beneficios superan con creces los costos iniciales, que se ven mitigados en gran medida por los avances tecnológicos y las innovaciones metodológicas

ya en marcha, entre las que se incluyen las prácticas de traducción especializadas y el desarrollo de una base de datos unificada de productos y servicios.

21. [UCRANIA](#): La delegación de Ucrania se suma a la declaración formulada por la distinguida delegación de Albania en nombre del Grupo CEBS. Deseamos expresar nuestro más sincero agradecimiento a la Sra. Wang Binying, subdirectora general, por su liderazgo, profesionalidad y apoyo al funcionamiento eficaz del Sistema de Madrid. Ucrania acoge con gran satisfacción el nombramiento de la Sra. Natalia Mogol, de la República de Moldova, como presidenta de la vigésima cuarta reunión del Grupo de Trabajo del Sistema de Madrid, y confía en que, bajo su competente liderazgo y experiencia, la labor del Grupo de Trabajo prosiga de manera constructiva y equilibrada. Ucrania agradece asimismo a la Secretaría su diligente labor y la preparación de los documentos MM/A/60/1 y MM/A/60/2. Ucrania acoge con satisfacción los esfuerzos prácticos de la Oficina Internacional y de los Estados miembros destinados a simplificar el Sistema de Madrid, mejorar la claridad jurídica y hacer que el sistema resulte más fácil de utilizar para los solicitantes, los titulares y las oficinas. Ucrania expresa asimismo su firme apoyo a que se siga debatiendo la propuesta presentada por la distinguida delegación de la República de Moldova para realizar una modificación de la Regla 8.2) del Reglamento. Consideramos que esta propuesta mejoraría la accesibilidad y facilitaría la cooperación interregional al simplificar las solicitudes conjuntas procedentes de múltiples jurisdicciones. Animamos a todas las delegaciones a que examinen esta propuesta de forma positiva y constructiva en los futuros trabajos del Grupo de Trabajo. Ucrania también valora positivamente la labor adicional de la Oficina Internacional, en cooperación con la delegación del Reino Unido, sobre las propuestas relativas a la sustitución centralizada, la renovación parcial y la designación posterior para las solicitudes internacionales pendientes, y espera con interés que se mantengan debates constructivos sobre estas cuestiones prácticas. En cuanto a la cuestión de la ampliación de idiomas en el Sistema de Madrid, Ucrania reitera su firme posición de que cualquier decisión al respecto debe basarse en criterios objetivos, datos estadísticos claros y una necesidad demostrada por parte de los usuarios. A este respecto, Ucrania reitera que no ve justificación alguna para la introducción del ruso en el Sistema de Madrid. Sr. presidente, Ucrania debe volver a llamar la atención sobre los usos indebidos del Sistema de Madrid. Siguen apareciendo nuevos registros internacionales en Madrid Monitor de la OMPI en los que se indican falsamente que las direcciones de los solicitantes o titulares se encuentran en la Federación de Rusia, aunque se refieran a los territorios de Ucrania ocupados temporalmente, entre ellos Crimea, Sebastopol y otros territorios ocupados. Ucrania valora enormemente las medidas ya adoptadas por la Oficina Internacional, incluida la introducción y ampliación de las renunciaciones pertinentes. Sin embargo, estos casos demuestran que, si bien las renunciaciones constituyen un paso importante, no pueden ser la solución definitiva. Por lo tanto, Ucrania insta a que se adopten nuevas medidas técnicas y organizativas eficaces para garantizar que las publicaciones, los registros y los datos relacionados con el Sistema de Madrid no puedan utilizarse para legitimar el intento de anexión por parte de Rusia ni para distorsionar las fronteras de Ucrania reconocidas internacionalmente. Ucrania mantiene su compromiso con un Sistema de Madrid equilibrado, eficiente y moderno que preste servicio a los usuarios de todas las regiones y respete plenamente el principio de soberanía, independencia e integridad territorial de los Estados miembros.

22. [ARABIA SAUDITA](#): La delegación del Reino de la Arabia Saudita desea expresar su agradecimiento a la Secretaría de la Organización por la elaboración de los dos documentos relacionados con este punto del orden del día y por los esfuerzos realizados para desarrollar el Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas y mejorar su eficiencia y su capacidad de respuesta a las necesidades de los usuarios. La delegación acoge con satisfacción los avances logrados en la labor del grupo de trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid, así como las propuestas destinadas a mejorar los procedimientos administrativos y operativos del sistema, contribuyendo así a potenciar su eficacia y facilidad de uso. En este contexto, la delegación del Reino de la Arabia Saudita se complace en señalar que el Reino ha depositado su instrumento de adhesión al Protocolo de Madrid, lo que refleja

su compromiso de reforzar su integración en el sistema internacional de PI y de apoyar los esfuerzos por desarrollar los servicios prestados a los innovadores, los empresarios y los titulares de marcas. La delegación valora asimismo los debates en curso sobre la introducción de nuevos idiomas en el Sistema de Madrid y subraya la importancia de seguir considerando la inclusión del árabe entre los idiomas del sistema, dado su impacto positivo a la hora de potenciar la inclusividad y permitir que un mayor número de usuarios de todo el mundo se beneficie de los servicios del Sistema. El Reino de la Arabia Saudita reitera su disposición a contribuir de forma constructiva a los futuros debates sobre el desarrollo del Sistema de Madrid y a colaborar con los Estados miembros y la Secretaría de la Organización para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad del Sistema.

23. [GUINEA-BISSAU](#): Buenos días a todos. La delegación de Guinea-Bissau desea felicitarle, señor Presidente, por su elección y agradecer a la Secretaría la preparación y presentación de los documentos que tenemos ante nosotros. Nos sumamos a la declaración realizada por Brasil y Portugal en relación con la incorporación del portugués al Sistema de Madrid. Sr. presidente, el portugués es el quinto idioma más hablado del mundo, y tiene de 250 a 300 millones de hablantes. Es el idioma oficial de nueve países repartidos por cuatro continentes. En mi opinión, esto justifica por sí solo la incorporación del portugués al Sistema de Madrid. De este modo, las pequeñas y medianas empresas lusófonas podrán proteger sus marcas de forma segura.

24. [INDONESIA](#): Indonesia agradece al presidente del Grupo de Trabajo y a la Oficina Internacional el exhaustivo informe sobre la vigesimotercera reunión del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid. Mi delegación acoge con satisfacción los avances constructivos logrados en una serie de cuestiones importantes destinadas a mejorar la eficiencia, la accesibilidad y la facilidad de uso del Sistema de Madrid. En particular, Indonesia apoya la continuación de los trabajos sobre la propuesta de modificación del Reglamento, incluidos los esfuerzos por mejorar la seguridad jurídica y la transparencia mediante la posible expedición de certificados de protección y una indicación más clara de la fecha de inicio de la protección. Asimismo, valoramos positivamente la decisión de llevar a cabo nuevas consultas y una encuesta antes de que se ultimen las modificaciones, lo que garantiza que la futura reforma se base en datos empíricos y responda a las necesidades de las Partes Contratantes. En cuanto al debate sobre la dependencia, Indonesia considera que esta cuestión merece un examen minucioso, teniendo en cuenta la necesidad de lograr un equilibrio adecuado entre la simplificación de los procedimientos para los usuarios y la preservación de la integridad y la seguridad jurídica del Sistema de Madrid. Por lo tanto, apoyamos que se continúe el debate en el seno del grupo de trabajo. Indonesia acoge asimismo con satisfacción el debate en curso sobre la posible introducción de idiomas adicionales en el Sistema de Madrid. Consideramos que el multilingüismo puede contribuir a un sistema internacional de registro de marcas más inclusivo y accesible. Al mismo tiempo, cualquier ampliación debe regirse por criterios objetivos, la viabilidad técnica, la sostenibilidad financiera y la eficiencia a largo plazo del Sistema. Además, Indonesia valora el esfuerzo de la Oficina Internacional por modernizar la plataforma informática del Sistema de Madrid, mejorar las prácticas de traducción y desarrollar una base de datos unificada para productos y servicios. Esta iniciativa tiene el potencial de mejorar la calidad, la coherencia y la rentabilidad de las operaciones del Sistema de Madrid. El Sr. presidente, Indonesia mantiene su compromiso de participar de forma constructiva en el grupo de trabajo para apoyar la modernización y el desarrollo equilibrado del Sistema de Madrid, garantizando que siga siendo eficiente, inclusivo y capaz de responder a las necesidades cambiantes de todas las Partes Contratantes.

25. [POLONIA](#): Polonia respalda plenamente las declaraciones formuladas por Irlanda en nombre de la Unión Europea y por Albania en nombre del Grupo CEBS. La delegación desea agradecer a la Secretaría la elaboración del exhaustivo informe, así como la labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid y sus presidentes. Valoramos enormemente la cooperación continua con la OMPI. En junio de este año, la OMPI,

en colaboración con la Oficina Polaca de Patentes, organizó con éxito un taller y consultas presenciales sobre el Sistema de Madrid dirigidos a empresas y profesionales del ámbito de las marcas. Apreciamos el valor de este tipo de iniciativas, que refuerzan la confianza de los usuarios en el Sistema de Madrid y contribuyen a promover sus ventajas entre las empresas, en particular entre las pymes de nuestra región. Este interesante e interactivo taller constituyó una oportunidad única para obtener información, orientación y consejos prácticos de los colegas de la OMPI, la Sra. Debbie Roenning, directora de la División Jurídica del Sistema de Madrid, y el Sr. Benoît Apercé, de la División de Información y Promoción del Sistema de Madrid, sobre numerosos temas relacionados con el Sistema de Madrid, incluida la presentación de solicitudes internacionales de registro de marcas a través del servicio en línea del Sistema de Madrid, así como las herramientas y recursos de que disponen los solicitantes para proteger sus marcas más allá de las fronteras. Señor presidente, Polonia apoya las modificaciones introducidas en el Protocolo del Arreglo de Madrid que hacen el Sistema más eficiente y atraerán a más usuarios. Estamos a favor de mantener el principio de dependencia y seguimos abiertos a debatir la cuestión de la reducción del período de dependencia. En cuanto a la introducción de nuevos idiomas en el Sistema de Madrid, Polonia se mantiene abierta a continuar los debates. Mi delegación considera que cualquier decisión sobre la ampliación del régimen lingüístico del Sistema de Madrid debe basarse en criterios objetivos y no debe suponer ninguna repercusión negativa ni carga para los usuarios, incluidas las posibles repercusiones financieras de tales decisiones. Señor presidente, aprovechando esta oportunidad, mi delegación desea expresar su más sincero agradecimiento a la directora general adjunta, Wang Binying, por su inestimable contribución a la OMPI, especialmente al fortalecimiento de los Sistemas de Madrid, de La Haya y de Lisboa. Deseamos a la directora general adjunta Wang lo mejor en sus futuros proyectos.

26. [REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA](#): La delegación de la República Popular Democrática de Corea expresa su agradecimiento al Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas y a la Secretaría por haber contribuido a la preparación del informe para la reunión. En la vigesimotercera reunión del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid, celebrada en septiembre del año pasado, se debatieron una serie de propuestas de modificación del Reglamento presentadas por el Grupo de Trabajo, así como la dependencia del registro internacional. En particular, se modificó el Reglamento para contribuir a la resiliencia del Sistema de Madrid, incluyendo el rechazo provisional y el registro internacional por parte de la Oficina Internacional, así como la notificación de la modificación por parte de la autoridad de registro competente en un plazo de dos meses, incluso si no existe constancia del nombre del solicitante en el registro ni de los productos o servicios relacionados con el rechazo provisional. La delegación de la República Popular Democrática de Corea considera que el Grupo de Trabajo debería llevar a cabo un estudio exhaustivo en colaboración con los órganos de registro, los usuarios y el Sistema de Madrid, con el fin de ampliar aún más el alcance regional de la aplicación del sistema y aumentar la resiliencia y la unificación de la gestión del mismo.

27. [LITUANIA](#): Lituania se suma a las declaraciones formuladas por la Comisión Europea en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, por Albania en nombre del Grupo CEBS y por la delegación de Ucrania. Lituania desea expresar su sincero agradecimiento a la Secretaría y a los Estados miembros por los continuos esfuerzos y los avances logrados en el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas. Lituania desea asimismo expresar su sincero agradecimiento a la OMPI y, en particular, al Registro de Madrid, por sus destacadas actividades de formación, sensibilización y desarrollo de capacidades. Valoramos enormemente la excelente cooperación entre la OMPI y la Oficina Estatal de Patentes de la República de Lituania, incluyendo el seminario y el taller práctico sobre el Sistema de Madrid y la plataforma eMadrid celebrados este año en Vilna. El evento reunió a representantes de empresas, abogados especializados en patentes y marcas, profesionales de la PI y juristas, quienes aportaron valiosas perspectivas

prácticas sobre la protección internacional de las marcas y el uso eficaz de los servicios digitales de la OMPI. Demostró claramente las ventajas de una estrecha cooperación entre la OMPI y las oficinas de PI nacionales a la hora de apoyar a las empresas que desean expandirse a los mercados internacionales. Lituania valora enormemente el compromiso constante de la OMPI con la prestación de asistencia técnica, formación y actividades de divulgación de alta calidad. Dichas iniciativas contribuyen de manera tangible a reforzar los sistemas nacionales de PI, a mejorar la comprensión de los usuarios sobre los sistemas de registro internacional y a fomentar la competitividad de las empresas en la economía mundial. Por último, apoyamos el enfoque equilibrado y basado en datos empíricos respaldado por los Estados miembros en relación con la posible introducción de idiomas adicionales en el Sistema de Madrid, incluida la evaluación continua de la demanda de los usuarios, la viabilidad operativa, la calidad del servicio y las implicaciones financieras. Cualquier decisión futura en este ámbito debe guiarse por criterios objetivos y no debe suponer una carga financiera o administrativa indebida para los usuarios del Sistema de Madrid. En este contexto, Lituania reitera que, mientras la Federación de Rusia continúe su guerra de agresión no provocada e injustificada contra Ucrania y persista en la violación del Derecho internacional, Lituania seguirá oponiéndose firmemente a la introducción del ruso como idioma del Sistema de Madrid. No vemos ninguna prueba convincente de que exista una demanda por parte de los usuarios que justifique tal medida, especialmente a la luz de sus posibles consecuencias operativas y financieras para el Sistema.

28. [EGIPTO](#): La delegación de Egipto se adhiere a la declaración formulada por la delegación de Argelia en nombre del Grupo Árabe. Deseamos agradecer a la Secretaría los documentos que nos ha presentado y los esfuerzos realizados durante el último año para seguir desarrollando y modernizando el Sistema de Madrid. A este respecto, deseamos a la directora general adjunta, la Sra. Wang, mucho éxito en las tareas que tiene por delante. La delegación de Egipto también felicita al Reino de la Arabia Saudita por su adhesión al Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas. Señor Presidente, el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid lleva más de ocho años estudiando la inclusión del árabe, el chino y el ruso —todas ellos idiomas oficiales de las Naciones Unidas— en el Sistema de Madrid. La delegación de Egipto considera que los valiosos estudios realizados por la Secretaría durante esos años demuestran, sin lugar a dudas, la capacidad técnica y logística del Sistema de Madrid para dar cabida a la inclusión de nuevos idiomas, así como una valoración positiva de la capacidad para abordar las preocupaciones relacionadas con la inclusión de dichos idiomas. Consideramos que acordar la introducción gradual de nuevos idiomas es la solución óptima, ya que contribuirá al crecimiento del Sistema de Madrid y logrará su mayor difusión en el mundo empresarial, además de apoyar a los usuarios del Sistema en nuestros países árabes, reducir los plazos de tramitación de las solicitudes de registro y designación, y resolver los retrasos en el registro y la publicación de marcas y derechos conexos, al tiempo que se tienen en cuenta las oportunidades disponibles para que más países árabes se adhieran al Sistema, lo que hará que el Sistema de Madrid resulte más eficaz y atractivo para los usuarios.

29. [COLOMBIA](#): La delegación de Colombia agradece a la asamblea la preparación de los documentos MM/A/60/1 y MM/A/60/2. Señor presidente el Grupo de Trabajo acordó en su sesión de 2025 recomendar a la Asamblea la aprobación de las modificaciones a las Reglas 3, 18, 25 y 27 del Reglamento del Protocolo de Madrid con entrada en vigor prevista para el primero de noviembre de 2026. La delegación valora positivamente estas propuestas en la medida en que contribuyen a fortalecer la modernización trazabilidad y seguridad operativa del Sistema de Madrid particularmente en materia de gestión electrónica y estandarización de procedimientos. En este sentido considera favorable la utilización obligatoria de formularios oficiales para la cancelación del nombramiento de mandatarios pues ello refuerza la seguridad jurídica y la claridad de las representaciones inscritas. Asimismo estima pertinente la armonización normativa relacionada con la dirección del oponente en las oposiciones al eliminar inconsistencias internas del Reglamento y facilitar su compatibilidad con las

legislaciones nacionales sobre protección de datos personales. Finalmente apoya que los cambios en las direcciones de correo electrónico de titulares y mandatarios se tramiten como inscripciones formales ante la oficina internacional preservando la confidencialidad de la información y fortaleciendo la confiabilidad de las comunicaciones electrónicas dentro del sistema. La delegación reafirma su disposición de continuar participando de manera constructiva en los trabajos orientados al fortalecimiento del Sistema de Madrid procurando siempre un equilibrio entre modernización seguridad jurídica y viabilidad operativa para las oficinas y los usuarios del Sistema.

30. [IRÁN, REPÚBLICA ISLÁMICA DEL](#): La delegación de la República Islámica del Irán desea expresar su sincero agradecimiento a la OMPI y a la Secretaría de la Unión de Madrid por sus valiosos esfuerzos en la preparación de las modificaciones propuestas al Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid. Estas modificaciones representan un paso importante hacia la mejora de la eficiencia, la transparencia y la facilidad de uso del Sistema de Madrid, tanto para los Estados miembros como para sus usuarios. A nuestra delegación le complace manifestar su apoyo a las modificaciones propuestas a los artículos 3, 18, 25 y 27 del Reglamento y desea formular las siguientes observaciones. En primer lugar, en lo que respecta a la modificación propuesta a la regla 3, que exige el uso de un formulario oficial para las solicitudes relativas a la anulación del nombramiento de un mandatario, nuestra delegación considera que esta modificación contribuirá a la estandarización de los procedimientos administrativos, reducirá las incoherencias derivadas de solicitudes no uniformes y facilitará una tramitación más eficiente por parte de la Oficina Internacional. Asimismo, reforzará la coherencia procesal y mejorará la calidad de los servicios prestados en el marco del Sistema de Madrid. En segundo lugar, en lo que respecta a la modificación propuesta a la Regla 18, que suprime el requisito de indicar la dirección del oponente en las notificaciones de denegación provisional basadas en una oposición, la República Islámica del Irán considera que se trata, en esencia, de una modificación de redacción que refleja la práctica actual de la Oficina Internacional. Mejora la claridad y la coherencia del Reglamento sin imponer ninguna carga administrativa adicional a los usuarios, a las oficinas de PI ni a la Oficina Internacional. En tercer lugar, en lo que respecta a la modificación propuesta a la Regla 25, que reconoce explícitamente los cambios en las direcciones de correo electrónico de los titulares o mandatarios como cambios susceptibles de registro, nuestra delegación considera que se trata de una medida importante para seguir impulsando la digitalización del Sistema de Madrid y facilitar la comunicación entre los usuarios y la Oficina Internacional. Del mismo modo, aclarar que la información sobre el pago solo debe facilitarse cuando proceda mejorará la seguridad jurídica y reducirá posibles ambigüedades en la aplicación. Por último, en lo que respecta a la modificación propuesta a la Regla 27, que limita las notificaciones relativas a los cambios en las direcciones de correo electrónico al titular o, en su caso, al mandatario designado, la República Islámica del Irán considera que esta modificación refuerza adecuadamente el principio de protección de la confidencialidad, la seguridad de la información y la salvaguardia de los datos personales de los usuarios en el marco del Sistema de Madrid. Sr. presidente, para concluir, la República Islámica del Irán acoge con satisfacción las modificaciones propuestas al Reglamento del Protocolo de Madrid. Consideramos que estas modificaciones mejorarán en su conjunto la eficiencia, la transparencia y la coherencia de los procedimientos administrativos, y promoverán aún más la transformación digital del Sistema de Madrid. En consecuencia, nuestra delegación apoya su adopción y su entrada en vigor el 1 de noviembre de 2026.

31. [FEDERACIÓN DE RUSIA](#): La delegación de la Federación de Rusia se ve obligada a comenzar su intervención ejerciendo su derecho de réplica. La OMPI nunca ha tomado la decisión de ampliar el régimen lingüístico basándose en actitudes políticas hacia los Estados en los que se utiliza un idioma determinado. Los idiomas se incluyen únicamente porque son utilizados por los solicitantes; los idiomas no pertenecen a los Estados. Es evidente que el inglés no es el idioma exclusivo del Reino Unido, que el francés no es el idioma exclusivo de Francia y que el español no es el idioma exclusivo de España. Lo mismo ocurre con el ruso, que se utiliza ampliamente mucho más allá de las fronteras de la Federación de Rusia. Se trata

de una de las principales lenguas del mundo, hablada y utilizada por varios cientos de millones de personas en numerosos países de todo el mundo. Si se empiezan a aplicar criterios políticos a la hora de tomar decisiones relativas al desarrollo de un régimen lingüístico, este deja de ser una herramienta para garantizar el acceso al sistema y se convierte en un instrumento de presión política. Tal enfoque es incompatible con el mandato de la OMPI. Los usuarios del Sistema de Madrid no deberían tener que asumir los costos simplemente porque determinadas delegaciones vinculen artificialmente el uso de una lengua concreta a circunstancias políticas. El único criterio para considerar la inclusión de un nuevo idioma debería ser su beneficio práctico para los solicitantes y, en lo que respecta a la introducción del idioma ruso, dicho beneficio es innegable. Además, recordamos el principio de la libre voluntad del solicitante, según el cual este determina su propia nacionalidad y presenta una solicitud ante las autoridades competentes. Pasando al fondo del punto del orden del día que se está examinando, la delegación de la Federación de Rusia desea expresar su agradecimiento a la directora general adjunta, Wang Binying, y a la Secretaría por haber elaborado y presentado el informe sobre la 23.^a reunión del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid, así como las propuestas de modificación del Reglamento en virtud del Protocolo relativo al Arreglo de Madrid. Nos sumamos a la declaración formulada por la CACEEC y reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo ulterior del Sistema de Madrid como mecanismo internacional universal para el registro y la administración de marcas. A este respecto, apoyamos las medidas que está adoptando la Secretaría para mejorar la funcionalidad y la facilidad de uso del Sistema de Madrid y hacerlo más atractivo para los solicitantes y los usuarios. Concedemos especial importancia al desarrollo coherente de una política multilingüe en el marco del Sistema de Madrid. Consideramos que ampliar su régimen lingüístico para incluir, como mínimo, todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, incluido el ruso, contribuirá a mejorar la accesibilidad del Sistema, ampliar su base de usuarios y reforzar su carácter. Por su parte, la delegación de la Federación de Rusia está dispuesta a seguir prestando a la Secretaría una asistencia integral para la introducción del ruso en el Sistema de Madrid. Además, no tenemos ninguna objeción a las modificaciones propuestas al Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas. En lo que respecta al debate en curso sobre la cuestión de la dependencia del registro internacional respecto a la marca de base, la Federación de Rusia ha defendido sistemáticamente la suspensión de la aplicación de determinadas disposiciones del Artículo 6 del Protocolo de Madrid. De todas las opciones posibles consideradas, la suspensión es la única que entra dentro de la competencia de la Asamblea de la Unión de Madrid y no requiere la convocatoria de una conferencia diplomática. Al mismo tiempo, la falta de crecimiento en el número de solicitudes presentadas en el marco del Sistema de Madrid es motivo de preocupación. Creemos que esta tendencia se debe, entre otras cosas, al incumplimiento por parte de determinados Estados de sus obligaciones unilaterales de buena fe; en particular, existen medidas restrictivas unilaterales ilegítimas por parte de la Unión Europea que equivalen a una clara discriminación contra los solicitantes por motivos de nacionalidad. Esperamos con interés continuar con los debates constructivos en el seno del Grupo de Trabajo y la mejora continua del Sistema de Madrid en beneficio de todos sus usuarios.

32. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA: En lo que respecta a los idiomas en el Sistema de Madrid, hemos oído algunas referencias al multilingüismo. Sin embargo, la delegación señala que el multilingüismo no es pertinente en el caso de los sistemas operativos de los que forman parte solo un subconjunto de Estados miembros. Además, en este momento no está claro si la incorporación de nuevos idiomas en el Sistema de Madrid mejoraría o, por el contrario, perjudicaría la sostenibilidad financiera del mismo. La solidez del Sistema de Madrid sigue siendo una consideración importante. Antes de que el Grupo de Trabajo del Sistema de Madrid determine si deben añadirse idiomas al Sistema, dicho grupo de trabajo debe reconocer y acordar los criterios objetivos que se utilizarán para tomar esta decisión. Esta delegación señala que el establecimiento de criterios objetivos es esencial, especialmente si se sopesa frente a cualquier posible aumento de los costos que supondría la ampliación del actual régimen trilingüe del Sistema de Madrid. Deben establecerse criterios objetivos y un enfoque

sistemático para tomar estas decisiones. Y antes de que se adopte cualquier decisión relativa a la posible incorporación de idiomas, debe existir un plan detallado y transparente que reconozca los posibles costos, las fuentes de financiación, las fases de implementación, los requisitos de mantenimiento, las medidas de control de calidad y los hitos para evaluar el progreso y el éxito, que el grupo de trabajo deberá examinar y debatir.

33. [HEALTH AND ENVIRONMENT PROGRAM \(HEP\)](#): Nuestra declaración se centra principalmente en el Sistema de Madrid, tal y como ha mencionado anteriormente. Apoyamos el fortalecimiento del sistema multilateral y la ampliación de sus idiomas, tal y como se menciona en el informe del grupo de trabajo. Reconocemos la necesidad de modernizar la plataforma para garantizar que el sistema siga siendo inclusivo y contribuya a la competitividad mundial de las empresas.

34. [PRESIDENTE](#): No veo que haya más peticiones de palabra sobre esta parte del punto del orden del día. Por lo tanto, quisiera dar las gracias a todas las delegaciones por sus aportaciones y sus declaraciones. La Asamblea ha tomado debida nota de las mismas. Y, antes de dar por concluida esta parte, en nombre de la presidencia, quisiéramos expresar nuestras condolencias a la familia y a los compañeros de trabajo del Sr. Haroun Grami, director en funciones de la División de Marcas del Instituto de Normalización y Propiedad Industrial de Túnez, quien había sido elegido vicepresidente del Grupo de Trabajo del Sistema de Madrid. Para concluir con el punto que estamos examinando, propongo el siguiente párrafo de decisión que figura en el documento correspondiente. Lo leeré:

35. La Asamblea de la Unión de Madrid tomó nota del “Informe del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas” (documento MM/A/60/1).

36. [PRESIDENTE](#): No hay objeciones. Queda así decidido.

Propuestas de modificación del Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas

37. Los debates se basaron en el documento [MM/A/60/2](#).

38. [PRESIDENTE](#): Pasamos al segundo punto del orden del día, el documento MM/A/60/2, Propuestas de modificación del Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas. Invito al Sr. Juan Rodríguez a que presente brevemente también este documento.

39. [SECRETARÍA](#): El documento MM/A/60/2 hace la recomendación de adoptar modificaciones a las reglas 3, 18, 25 y 27 del Reglamento, que entrarían en vigor el 1 de noviembre de 2026. Las modificaciones incluyen la obligación de utilizar un formulario oficial para la anulación del nombramiento de un mandatario, lo que reduciría los plazos de tramitación y minimizaría los errores. Las modificaciones también incluirían explícitamente los cambios en las direcciones de correo electrónico de los titulares y los mandatarios como cambios susceptibles de registro, con una modificación consecuente que especifique que las notificaciones de dichos registros se envíen solo al titular o al mandatario, por motivos de confidencialidad. Además, las modificaciones propuestas incluyen dos cambios de redacción: la supresión de la referencia a la dirección del oponente en las notificaciones de denegación provisional, que quedó obsoleta en noviembre de 2023, y la aclaración de que la información sobre el pago de tasas solo es necesaria cuando proceda, ya que determinadas solicitudes de inscripción no requieren el pago de tasas.

40. [PRESIDENTE](#): Cedo ahora la palabra a las delegaciones. Dado que ya se han formulado varias declaraciones durante la primera ronda en relación con las cuestiones que acaban de presentarse, les invito a que aporten solo observaciones adicionales o nuevas declaraciones.

El turno de palabra está abierto. No veo nuevas solicitudes de intervención. Por lo tanto, propongo que pasemos a la conclusión con el párrafo de decisión que figura en el documento en cuestión. Lo leeré:

41. La Asamblea de la Unión de Madrid aprobó las modificaciones de las Reglas 3, 18, 25 y 27 del Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, según figuran en los Anexos I y II del documento MM/A/60/2, con fecha de entrada en vigor el 1 de noviembre de 2026.
42. [PRESIDENTE](#): No hay objeciones. Se aprueba la decisión.

[Fin del documento]